

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas 100 Kg. netos |
|---|---------------------|--------------------------|
| — Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 | 04.04 G-1-c-1 | 100 |
| — Superior a 500 gramos ... | 04.04 G-1-c-2 | 11.110 |
| Los demás | 04.04 G-2 | 11.110 |

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 16 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1975.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

404

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda que los Agentes de la Administración de Justicia, con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria, pasen a prestar sus servicios a los de la misma capital que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 1499/1974, de 24 de mayo, y la Orden de 11 de junio siguiente, y en relación con lo establecido en el número 3 del apartado 11 de la Orden de 1 de diciembre del pasado año, por la que se desarrolla el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, que atribuye a

Juzgados distintos las jurisdicciones civil y penal en determinadas capitales,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los Agentes de la Administración de Justicia que se relacionan, con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria, pasen a prestar sus servicios a los Juzgados de la propia capital que se indican, donde deberán tomar posesión del cargo, con efectos del día 1 de enero próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

| Nombre y apellidos | Destino actual | Plaza para la que se le nombra |
|--------------------------------------|---|--|
| D. Alejandro Cáceres Hernández | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas | Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas. |
| D. Juan Castro González Corvo | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Las Palmas | Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas. |
| D. Antonio Pardo Bravo | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Las Palmas | Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas. |
| D. Francisco Santana Hernández | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Las Palmas | Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

405

ORDEN de 2 de diciembre de 1974 por la que se proveen mediante concurso-oposición tres Auxiliares de «Solfeo y Teoría de la Música», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid, Córdoba y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer tres Auxiliares de «Solfeo y Teoría de la Música», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid, Córdoba y Valencia;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la pro-

puesta del Tribunal por orden de puntuaciones se atiene a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y que durante la práctica de los ejercicios no se han producido quejas ni formalizado reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar:

Primero.—A don Juan Miguel Carbonell Gras, propuesto para el número 1, Profesor auxiliar de «Solfeo y Teoría de la Música» del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Segundo.—A doña María Encarnación López de Arenosa y Díaz, para el número 2, del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid; y

Tercero.—A don Joaquín Pildain Araolaza, para el número 3, del Conservatorio Superior de Música de Córdoba.

Todos ellos con el sueldo del Cuerpo (coeficiente 3,6), las pagas extraordinarias de julio y diciembre, derecho a trienios y demás complementos establecidos por las disposiciones vigentes.